

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29513 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 134/2013, en el que figura como concursado Ingeniería y Montajes Térmicos, S.A., se ha dictado el 3/7/2013, auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- El cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de Ingeniería y Montajes Térmicos S.A., librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.

Líbrense igualmente mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4.- Archivar definitivamente las actuaciones.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Secretario

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno

Bilbao, 3 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130044360-1